



## T.- 20 DERECHOS HUMANOS

### Historia Derechos Humanos

**DEFINICION:** como inherentes a la persona, irrevocables e inalienables, lo que implica que no pueden transmitirse, enajenarse o renunciar a ellos

-Según Karel Vasak en 1979 para clasificar los derechos humanos.

**\*Primera generación:** Individuales, políticos, civiles (del tipo colectivo). 12/06/1776 Declaración Virginia. 26/08/1789 surge la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Objetivo la libertad

**\*Segunda Generación:** siglo XIX y a comienzos del siglo XX. los derechos económicos, sociales y culturales. Declaración Universal Derechos Humanos 10/12/1948. Objetivo la igualdad

**\*Tercera Generación:** la necesidad de cooperar entre naciones. Especialización en la DDHH. Objetivo es la solidaridad.

#### ▪ DOS INSTITUCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS.

**Sociedad de Naciones:** 28/06/1919. Unión países después de la primera Guerra mundial para evitar mas guerra, fracasa con estallido de la 2ª G. Mundial

**ONU:** 24/10/1945, con la carta de San Francisco o carta Naciones Unidas, surge después 2ª G. Mundial. La Mayor organización internacional del mundo. En la actualidad hay 193 desde junio 2011 países. Sede en Nueva York (EEUU) y en Europa Ginebra (SUIZA). Dentro esta El Alto Comisionado es el principal funcionario de las Naciones Unidas responsable de los derechos humanos

▪ **CARTA DE SAN FRANCISCO:** Es el tratado constitutivo de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Fue firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945 después de ser ratificada por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: China, Francia, La Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos y una gran cantidad de otros signatarios y estatuto del Tribunal Internacional de Justicia entra vigor 24 octubre 1945.

#### • PRINCIPIOS DE NÚREMBERG:

son un conjunto de directrices que sirven para determinar qué constituye un guerra de agresión, crímenes de guerra y crímenes en contra de la humanidad. Hecho por ONU.

Juicio a los nazis. Se crea Tribunal Penal Internacional

### DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Firmada en Paris el 10/12/1948 hecho por ONU. Son derechos y deberes.

Estructura:

- 1 Preámbulo con 7 considerandos
- Una Proclama
- 30 artículos

**Resumen:**

- Art.1: Igualdad
- Art.2: No discriminación
- Art.3: Si a la vida
- Art.4: No esclavitud
- Art 5: No torturas
- Art 6: Derecho en cualquier lugar
- Art 7: Igualdad ante la ley
- Art 8: Derecho de audiencia (ser oído)
- Art 9: No a la detención ilegal
- Art 10: Derecho un tribunal oficial
- Art 11: Presunción de inocencia
- Art 12. Derecho a la intimidad
- Art.13: Libertad de Circulación
- Art 14: Protección de otros países
- Art.15: No a los apatidas
- Art.16: Derecho matrimonio
- Art.17: Derecho propiedad individual y privada
- Art 18: Libertad de pensamiento
- Art 19: Libertad de opinión
- Art 20: Libertad de reunión
- Art 21: Derecho de participación
- Art 22: Protección social
- Art 23: Derecho a trabajar
- Art 24: Derecho tiempo libre
- Art 25: Seguridad familiar
- Art 26: Derecho a la educación
- Art 27: Derecho a la cultura
- Art 28: Orden social
- Art 29: Deberes
- Art 30: Nadie puede privar ninguno de estos derechos

### CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES. Act. Protoc 16

Adaptación Europea de la DUDH.

Fue adoptada por el Consejo de Europa en 1950 y entró en vigor en 1953, conocido como Tratado Roma, firma en Roma Su aceptación será tanto a los nacionales como a todas las personas de su jurisdicción .

Una vez ratificada se hace cumplir inmediato.

**Estructura:**

Tiene 3 títulos.

Con tres títulos (*el primero habla de derechos segundo tribunal Estrasburgo*)  
59 artículos

Cuando se crea este Convenio es por tres Instituciones:

- Consejo de Europa
- Tribunal Estrasburgo
- Comisión Europea de los derechos humanos (derogado)

- **Consejo de Europa:** Creado el 5 de mayo de 1949. Sede Estrasburgo. *Institución europea mas antigua*

**Estructura:** *Comité de ministros (asuntos exteriores), asamblea parlamentaria (órgano deliberante), comité regionales y Secretaría general*

- **Tribunal Estrasburgo:** *tantos jueces como partes contratante, elegidos 9 años no renovable, edad jubilación 70 años.*

**Estructura:** *juez Unico, Comité 3 jueces, sala 7 jueces, gran sala 17 jueces.*

### CONVENIO CONTRA LA TORTURA

**ESTRUCTURA:** *Una especie de introducción pero no se denomina así, con varios considerandos, teniendo en cuenta que... y reconociendo de... TRES PARTES- 33 ARTICULOS*

*Es un complemento a la protección garantizada por el Convenio Europeo de Derechos Humanos*

*Es creado por los estado miembros de Naciones Unidas*  
**Firmada:** *Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984. En vigor: 26 de junio de 1987, España firma 4 de febrero de 1985 y la ratifica el 21 7/10/1987.*

**RESUMEN ART:** *(excepción sitio etc) NO justifica las torturas.*

*La obediencia debida no es justificante para estos actos. No la extradición a países que hagan esta practica. Se penaran todo acto de tortura - tentativa y todos los tipos de participación.*

*Las personas que cometan este tipo de delitos serán detenidos en cualquier estado firmante así como se dará cuenta al estado que pertenece*

*La extradición es obligatoria entre estados por los firmantes.*

*Información completaría sobre este delito a todos los agentes de la autoridad*

*Creación del COMITÉ EUROPEO para la prevención de la tortura ... (conocido como el COMITE), compuesto de diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos, que ejercerán sus funciones a título personal*

*Elegidos por cuatro años. Podrán ser reelegidos.*

*Objetivo velar por las condiciones de las personas que se encuentra privadas de libertad.*

*El Comité podrá hacer visitas periódicas a los países firmantes sin aviso.*

*Elaboraran el correspondiente informe de la situación de las personas privadas de libertad, cada año.*

### PROTOCOLO CONTRA LA TORTURA

*Asamblea General en su Resolución 77/199, de 18 de diciembre de 2002 Entrada en vigor: 22 de junio, 2006.*

**ESTRUCTURA:**

- Un Preámbulo.
- Dividido 7 PARTES (llamadas así y no títulos ni capítulos). - 37 Artículos

**Objetivo:** *prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes mediante el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a todos los centros de detención*

**Institución:** *se crea una nivel internacional Subcomite y otra o varias a nivel nacional llamada Mecanismo Nacional de Prevención. (caso español es el defensor del pueblo)*

**RESUMEN ART.:**

*La Privación de Libertad la entiende para todos los términos (comisaría, hospitales, cárceles, juzgados..)*

*El Subcomité compuesto por 10 miembros, llegando a ser 25 por un tiempo de 4 años, reelegidos por una sola vez.*

*Miembros del Subcomité elegidos entre personas de gran integridad moral y reconocida competencia en la administración de justicia, en particular en materia de derecho penal, administración penitenciaria o policial*

*Los Estado firmantes colaboraran a todos los requerimientos de dicho Subcomite.*

*El Subcomite Asesorara y ayudara a los Estado firmantes. Las visitas se harán por sorteo*

*Cada Estado Firmante cada año publicara los informes creados por sus Mecanismo Nacional Independiente para este fin.*